



# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## Acuerdo de Concejo N°025-2024-MDS

Sarín, 08 de marzo del 2024.

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín en Sesión Ordinaria de Concejo N°005-2024-MDS de fecha 08 de marzo del 2024;

### VISTO:

El Expediente Administrativo N°0468-2024-MDS/TD de fecha 04 de marzo del 2024, que contiene la Solicitud de apoyo con 30 bolsas de cemento, 14 cubos de arena suave, un escritorio y una silla, presentada por el señor Aredis Ríos Briceño, en su calidad de Presidente de la comunidad del Centro Poblado de Munmalca, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Expediente Administrativo N°0468-2024-MDS/TD de fecha 04 de marzo del 2024, el señor Aredis Ríos Briceño, en su calidad de Presidente de la comunidad del Centro Poblado de Munmalca, solicita apoyo con 30 bolsas de cemento, 14 cubos de arena suave, un escritorio y una silla, indicando que es con la finalidad de arreglar su oficina y así tener mejor atención a su comunidad;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°005-2024-MDS de fecha 08 de marzo del 2024, se dio cuenta sobre solicitud de apoyo con 30 bolsas de cemento, 14 cubos de arena suave, un escritorio y una silla, presentada por el señor Aredis Ríos Briceño, Presidente de la comunidad del Centro Poblado de Munmalca, y luego del debate correspondiente y posterior votación por parte del Pleno del Concejo Municipal, se ACORDÓ POR UNANIMIDAD, NO APROBAR dicha solicitud, debido a que no se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender su pedido;

Que, el numeral 113.2 del artículo 113° del texto único ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N°004-2019-JUS, establece que *el acta es leída y sometida a la aprobación del miembro del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el Secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;*

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con las atribuciones conferidas por el inciso 3° del artículo 20° en concordancia con el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión de Concejo Municipal, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

### ACUERDA:

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

*¡Trabajando de la mano con el pueblo...!*





# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



## Acuerdo de Concejo N°025-2024-MDS

**ARTÍCULO PRIMERO:** NO APROBAR LA SOLICITUD DE APOYO CON 30 BOLSAS DE CEMENTO, 14 CUBOS DE ARENA SUAVE, UN ESCRITORIO Y UNA SILLA, PRESENTADA POR EL SEÑOR AREDIS RÍOS BRICEÑO, PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DEL CENTRO POBLADO DE MUNMALCA, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN  
ALCALDE  
Richar Yoran Polo Cabrera  
ALCALDE  
DNI: 41070984

Archivo/OSG

CC:

- GM
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

*¡Trabajando de la mano con el pueblo...!*

